



## ***Resolución de Dirección Ejecutiva*** **N° 142-2022-FONCODES/DE**

Lima, 18 de noviembre de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 000309-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000033-2022-FONCODES/DE, se designa a partir del 03 de marzo de 2022, al señor Jorge Armando Toledo Zatta en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Foncodes, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000309-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que conforme a lo solicitado por el servidor Jorge Armando Toledo Zatta, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, la Dirección Ejecutiva a través del correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2022 autoriza la licencia sin goce de remuneraciones por el período del 21 hasta el 30 de noviembre de 2022 de dicho servidor y se encargue las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías al servidor Jean Pierre Calmet Williams, quien ocupa el cargo de Profesional IV, en la citada Unidad bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Tecnologías de la Información, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2022 16:43:26 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES GONZALEZ Alejandro  
Lorenzo FAU 20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2022 16:16:16 -05:00

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Encargo de funciones**

Encargar, a partir del 21 hasta el 30 de noviembre de 2022, las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información al servidor **Jean Pierre Calmet Williams**, quien ocupa el cargo de Profesional IV de dicha Unidad, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

### **Artículo 2.- Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

### **Artículo 3.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL